



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

16 DE MARZO DE 2010

No. 799

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se deroga el artículo sexto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 4
- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal 6
- ◆ Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Retribución por la Conservación de Servicios Ambientales en Reservas Ecológicas Comunitarias y Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica 157
- ◆ Resolución de carácter general por la que se otorgan facilidades administrativas y se condona el pago de las contribuciones que se indican, para formalizar transmisiones de propiedad y sucesiones en la Jornada Notarial 2010 181
- ◆ Resolución de carácter general por la que se condona el pago de las contribuciones que se indican, para la formalización de transmisiones de propiedad por sucesión 184
- ◆ Acuerdo por el que se otorgan facilidades administrativas para los Programas de Regularización Territorial 188
- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años Residentes en el Distrito Federal 192
- ◆ Acuerdo modificatorio al diverso por el que se otorgan subsidios fiscales para el pago del Impuesto Predial 193

#### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles en el 2010 y enero de 2011 de la Oficina de Información Pública de la Secretaría del Medio Ambiente y de la Oficina de Información Pública del Fondo Ambiental Público 194

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Seguridad Pública**

- ◆ Acuerdo 02/2010 por el que se establecen los formatos y características de las credenciales para la portación de armas de fuego del personal de la Secretaría de Seguridad Pública, y de los servidores públicos y elementos de las policía complementaria del Distrito Federal, así como los lineamientos para el uso de las mismas 196

### **Secretaría de Finanzas**

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2010 204

### **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México**

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2010 205

### **Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal**

- ◆ Oficio Circular OC/003/2010 por el que se instruye al personal ministerial que integra averiguaciones previas y que interviene en los procesos penales, para que ingresen al Sistema Único de Información Delincuencial en su módulo del Libro de Gobierno Electrónico, los datos de los bienes asegurados en las indagatorias o en las causas penales 206

### **Consejería Jurídica y de Servicios Legales**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia, que celebran los Licenciados José Antonio Sosa Castañeda, titular de la Notaría Número 163 y el Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, titular de la Notaría Número 97, ambos del Distrito Federal 208

### **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal**

- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento público los días inhábiles de la Oficina de Información Pública correspondiente al ejercicio 2010 209

### **Delegación Cuauhtémoc**

- ◆ Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los procedimientos administrativos ante la Delegación Cuauhtémoc, durante los días que se indican 211
- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la tramitación de las solicitudes de acceso a la Información Pública, solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, atención a los recursos de revisión y demás actos y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública 212

### **Delegación Milpa Alta**

- ◆ Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y Aves de Corral 2010; Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y Mejoradores del Suelo 2010 y Programa del Sector Frutícola y Productivo; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época, Número 769 de fecha 29 de enero de 2010 214
- ◆ Convocatoria del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y Aves de Corral 2010 216
- ◆ Convocatoria del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y Mejoradores del Suelo 2010 218

### **Delegación Tlalpan**

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a Cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 221

Continúa en la Pág. 3

**Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal**

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 243

**Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal**

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 244

**Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal**

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los días de suspensión de actividades de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal y de su Oficina de Información Pública 245

**Instituto de Vivienda del Distrito Federal**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los días inhábiles para la atención, registro, trámite y notificación de solicitudes de Información Pública, así como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que ingresen o se encuentren en trámite, y para los asuntos y procedimientos competencia de la Oficina de Información Pública correspondientes al año 2010 y enero de 2011 247

**CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.**- Licitación Pública Nacional Número 30100001-002-10.- Convocatoria: 002-10.- Adquisición de agua purificada 249
- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.**- Licitación Pública Nacional.- Contratación del servicio de limpieza en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y sus Direcciones Generales, así como a 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 250

**SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ Casa Marzam, S.A. de C.V. 251
- ◆ Tenecos, S.A. de C.V. 253
- ◆ Taller Mecánico Tokio, S.A. de C.V. 255
- ◆ Servicios de Abasto al Público, S.A. de C.V. 257
- ◆ The Learning Journey México, SA de C.V. 259
- ◆ Desarrollo de Infraestructura, S.A. de C.V. 261
- ◆ Intergen Aztec Energy XXVI, B.V. 262
- ◆ Intergen Aztec Energy I, B.V. 263
- ◆ Energía Campoverde I, S. de R.L. de C.V. 264
- ◆ Intergen Aztec Energy XXII, B.V. 265
- ◆ Energía Termodurango, S. de R.L. de C.V. 266
- ◆ Promotora Ocho, S.A. de C.V. 267
- ◆ Aqua Sauna de México, S.A. de C.V. 267
- ◆ Transportes Valbo y Asociados, S.A. de C.V. 268
- ◆ Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V. 268
- ◆ **Edictos** 269
- ◆ Aviso 278

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. EVALUACIÓN E INDICADORES**

Se realizará una encuesta entre los beneficiarios del programa con el fin de verificar el grado de satisfacción; identificar el género y cuantas personas tuvieron acceso a los recursos; asimismo, con dicho instrumento se medirá el impacto a través de: Número de solicitudes recibidas/Número de apoyos otorgados. Dicho instrumento de evaluación, será aplicado trimestralmente.

#### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Garantizar a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promuevan el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas sistematizadas en el ámbito del desarrollo social.

Una vez recibida la solicitud por parte de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, se dará respuesta al solicitante en los cinco días hábiles siguientes.

#### **I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD**

Por escrito, dirigido al Director de Actividades Deportivas y Recreativas, y/o queja Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

A través de asambleas ciudadanas, festivales y eventos deportivos, además de la convocatoria del programa los deportistas, entrenadores y promotores deportivos destacados podrán participar.

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Con los Programas de las Direcciones de Desarrollo Comunitario; y de Educación y Salud que atienden a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes. Los eventos organizados a nivel distrital y nacional, logrando una coordinación de trabajo con el Instituto del Deporte del Distrito Federal.

### **29. APOYOS ECONÓMICOS ÚNICOS PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO 2010**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas;

Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva (Unidad Ejecutora).

#### **B. OBJETIVOS Y ALCANCES**

Incentivar las actividades deportivas realizadas sistemáticamente con base en un programa o plan de trabajo de formación o entrenamiento deportivo de la población en general a través de ayudas económicas para la adquisición de material y equipo deportivo. Elevando el nivel competitivo y representativo, así como el desarrollo técnico-metodológico de deportistas de más de 20 disciplinas deportivas.

#### **C. METAS FÍSICAS**

Entregar hasta 60 apoyos económicos por un monto máximo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).

#### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.).

### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Ingresar petición escrita dirigida a la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), justificando la necesidad del apoyo solicitado, que incluya el tipo de actividades deportivas y/o recreativas realizadas, domicilio del lugar y horarios donde se efectúa la práctica de la disciplina deportiva y los siguientes documentos:
  - Copia fotostática de acta de nacimiento,
  - Copia fotostática de Clave Única de Registro de Población (CURP),
  - Copia fotostática de comprobante de domicilio,
  - Copia de comprobante de máximo grado de estudios,
  - Copia fotostática de identificación oficial con fotografía.
- Para el caso de escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, la solicitud deberá realizarse por la Institución educativa y será dirigida a la Dirección General de Desarrollo Social;
- Para el caso de escuelas y academias deportivas será necesario acreditar su reconocimiento ante la Asociación y/o Federación de la disciplina deportiva correspondiente;
- Se realizará una inspección en las instalaciones con el fin de verificar la necesidad de los requerimientos.

### **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- Se realizará una convocatoria abierta que será emitida a más tardar el 15 de marzo de 2010 y será difundida en los centros deportivos, así como en la página de Internet de la Delegación;
- Se recibirán solicitudes, a partir del día hábil siguiente a la difusión de la convocatoria y hasta el 15 de noviembre de 2010;
- Se dará respuesta por escrito al solicitante, señalando la fecha de recorrido de verificación de necesidades, a más tardar 5 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud;
- Se dará respuesta por escrito al solicitante, sobre la resolución de la evaluación de su solicitud, a más tardar 5 días hábiles posteriores a la realización del recorrido;
- En caso de ser positiva, el solicitante deberá presentarse en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva con sus documentos originales para cotejo;
- Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltas por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

### **G. EVALUACIÓN E INDICADORES**

Se realizará una encuesta entre los beneficiarios del programa con el fin de verificar el grado de satisfacción; identificar el género y cuantas personas tuvieron acceso a los recursos; asimismo, con dicho instrumento se medirá el impacto a través de: Número de solicitudes ingresadas/Número apoyos otorgados. Dicho instrumento de evaluación, será aplicado trimestralmente.

### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Garantizar a la población el ejercicio y goce de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promuevan el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas sistematizadas en el ámbito del desarrollo social.

Una vez recibida la solicitud por parte de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, se dará respuesta a la petición en los cinco días hábiles siguientes.

### **I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD**

Por escrito, dirigido al Director de Actividades Deportivas y Recreativas, y/o Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

El Programa de Apoyos Económicos Únicos para Adquisición de Material Deportivo 2010 está abierto a toda la población Tlalpense que cumpla con los requerimientos establecidos en la convocatoria correspondiente.

**K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Con los Programas de las Direcciones de Desarrollo Comunitario; y de Educación y Salud que atienden a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes. Los eventos organizados a nivel Distrital y nacional, logrando una coordinación de trabajo con el Instituto del Deporte del Distrito Federal.

**30. TORNEO DEL PAVO 2010 (FUTBOL, BASQUETBOL Y VOLEIBOL)****A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas;  
Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva (Unidad Ejecutora).

**B. OBJETIVOS Y ALCANCES.**

Promover y fomentar el fútbol, el básquetbol y el voleibol entre los habitantes de la Delegación Tlalpan, en los niveles recreacional (5 a 9 años) y competitivo (11 a 19 años); de este último nivel se conformarán las selecciones que participarán en los III Juegos Deportivos Infantiles y Juveniles del Distrito Federal 2010-2011 con la representatividad de la Delegación Tlalpan, mediante la organización de un torneo de fútbol, uno de básquetbol y uno de voleibol en diferentes categorías en ramas femenil, varonil y mixta, y se premiará a los equipos ganadores de las diferentes categorías y ramas con la entrega de pavos congelados.

**C. METAS FÍSICAS**

Tres torneos: uno de fútbol, uno de básquetbol y uno de voleibol.

**D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M. N.).

**E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Tener un equipo de fútbol, de básquetbol o de voleibol en alguna de las categorías que se señalen en la convocatoria emitida para este evento;
- Cumplir con las bases, requisitos y tiempos que señale la convocatoria;
- Inscribirse en las fechas que señale la convocatoria en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, debiendo llevar los siguientes documentos en original (para cotejo) y copia:

En el caso de entrenador y/o representante:

- 2 fotografías tamaño infantil,
- Acta de nacimiento,
- Clave Única de Registro de Población (CURP),
- Comprobante de domicilio,
- Identificación oficial con fotografía.

En el caso de las o los jugadores:

- 2 fotografías tamaño infantil,
- Acta de nacimiento,
- Clave Única de Registro de Población (CURP),
- Comprobante de domicilio,
- Credencial con fotografía, e
- Identificación oficial con fotografía de la madre, padre o tutor.
- La inscripción para participar será gratuita, como parte de la conformación de las Selecciones Tlalpenses en las categorías convocadas rumbo a los III Juegos Deportivos Infantiles y Juveniles del Distrito Federal 2010-2011.
- En caso de ganar, representar a la Delegación Tlalpan en los III Juegos Deportivos Infantiles y Juveniles de la Ciudad de México.

**F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- Se emitirá convocatoria del evento que se difundirá en Centros Deportivos, Módulos Deportivos, Escuelas Técnico Deportivas y Escuelas de la Demarcación, con un mínimo de 30 días de anticipación;